



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 MAR 2013

Expte. N° 015/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE GENÉTICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma ponen en conocimiento sobre la realización del XLII CONGRESO ARGENTINO DE GENÉTICA y III REUNIÓN REGIONAL SAG-NOA, que tendrán lugar en esta ciudad de Salta, desde el 20 al 23 de octubre de 2013.

QUE el Congreso está dirigido principalmente a investigadores, becarios, estudiantes y profesionales que desarrollan su labor en las distintas áreas de la genética animal, vegetal y humana en el país, y esta organizado por la Comisión Regional del NOA de la mencionada Sociedad, cuyo Coordinador es el Dr. Luis Antonio PARADA, del Instituto de Patología Experimental dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad, y cuenta con el apoyo de instituciones y genetistas de Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.

QUE en el marco del mismo se llevarán a cabo actividades abiertas a la comunidad tendientes a integrar a los sectores gubernamental, productivo y académico, con el propósito de discutir aspectos de genética y mejoramiento genético animal y vegetal, y sus aportes a la producción de especies de interés regional.

QUE teniendo en cuenta la temática que se abordará, la cantidad de participantes que convocará y los prestigiosos disertantes invitados, solicitan el auspicio de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta al XLII CONGRESO ARGENTINO DE GENÉTICA y III REUNIÓN REGIONAL SAG-NOA, que tendrán lugar en esta ciudad de Salta, desde el 20 al 23 de octubre de 2013, organizado por la Comisión Regional del NOA de la SOCIEDAD ARGENTINA DE GENÉTICA, con el apoyo de instituciones y genetistas de Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias de la Salud y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0071-13